

Boletín Oficial



**MUNICIPALIDAD DE
NEUQUÉN**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal
Mitre 461 - 3er. Piso - Tel. 4491200 - Int.4466 - e-mail: boletinoficial@muninqn.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Intendente Municipal

Sr. HORACIO RODOLFO QUIROGA

Cr. CARLOS ALBERTO. YANES
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN

DR. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

ING. AGR. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CRA. MARÍA CECILIA BIANCHI
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

CR. MARIO DANIEL RIMANIOL
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁSQUEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTE

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Arq. SERGIO SANFILIPPO
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. HECTOR STAGNARO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Sr. NESTOR OMAR BURGOS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Sr. CARLOS DI CAMILLO
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Lic. PABLO CARBALLAL
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

SUMARIO

SECCIÓN I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Altas- (Planta Permanente)

0897/06: Apolonio, Rubén Osvaldo.

-Deja a Cargo-

0912/06: Cr. José Luis Artaza.

0913/06: Cr. Carlos Alberto Yanes.

0915/06: Cr. José Luis Artaza.

-Designaciones Políticas-

0880/06: Arq. Sanfilippo Sergio Omar.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

0900/06: E/ éste Municipio y Empresa Elite SRL , aprobado por Decreto N° 0219/06.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

0852/06: Licitación Pública N° 14/06 P/adquisición de indumentaria y calzado, con destino a distintas dependencias municipales.

CONTRATACIONES

-Régimen General de Contrataciones del Municipio-

0896/06: Adecua, a partir de la fecha del presente Decreto, montos máximos a los que deberán ajustarse las Contrataciones de Obras Públicas Municipales. Deroga toda norma que se oponga al presente Decreto.

FINANZAS

-Presupuesto-

0901/06: Incorpora en el Plan de Obras Públicas prorrogado para el Ejercicio 2006. Obra: "Fachada Palacio Municipal".

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas- (Penalidades)

0898/06: Sr Fernando Daniel Falappa

RENTAS

-Condonación de Deudas-

0914/06: Provincia del Neuquén, por lote N.C. N° 09-20-059-7585-0000, por el período comprendido entre enero/2001 y junio/2006.

TESORO

-Cuentas Corrientes-

0899/06: Apertura C/C Banco de la Nación Argentina, "Municipalidad de Neuquén Emprendimientos Productivos Asociativos";

-Subsidios-

0822/06: Biblioteca Popular "Ruca Limay". Pagar al Sr Juan Carlos Cerovich.

0902/06: Iglesia Metodista Pentecostal Argentina Pagar a Sra Silvia Elizabeth Díaz.

0903/06: C.P.E.M. N° 52. Pagar al Prof Susana Ravalle.

0904/06: C.P.E.M. N° 76 Pagar al Prof Osiris José Petrelli.

0905/06: Sra Viviana Campetti.

0906/06: Escuela Primaria N° 202 del B° Melipal Pagar a Sra Betti Álvarez.

0907/06: Escuela Primaria N° 147 "Islas Malvinas" Pagar a Prof. Graciela Mabel Ríos.

0908/06: Agrupación Folclórica "Ruca Raihue". Pagar al Sr Alexis Catalán.

0909/06: Federación de Básquet del Neuquén. Pagar al Sr Sergio Alejandro Gatti.

0910/06: Escuela Primaria N° 115. Pagar al Sr Esteban Ríos.

0911/06: F.A.S.E.M-P. Pagar al Sr Luis Martínez.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

0333/06: Modifica parte pertinente Art 1º) Resolución N° 0265/06.

-Sumarios-

0323/06: Instruye Información Sumaria

-Ubicación Funcional-

0332/06: Quilapan, Eva Mary Isabel.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos-(Rendición)

0322/06: Stagnaro, Héctor.

-Licitaciones-

0324/06: Licitación Privada N° 26/06 C/firma Arcidiacono S.A.

0325/06: Licitación Privada N° 53/06, tramitada P/contratación del servicio de limpieza del Museo Nacional de Bellas Artes. C/firma Cooperativa de Trabajo y Consumo La Roca LTDA.

0326/06: Licitación Privada N° 49/06, tramitada P/adquisición de columnas

metálicas. C/firma Cado S.A. Importadora y Exportadora.

0329/06: Licitación Pública N° 31/05-Segundo llamado tramitada P/adquisición de camiones 0 km, con destino a la Dirección General de Mantenimiento Vial. C/firma Igarreta S.A.C.I.

CONTRATACIONES

0330/06: Obra "Cerramiento del Canal Rodhe-Drury entre Drenaje de Laguna San Lorenzo y Canal V".

0331/06: Obra "Saneamiento del Canal Necochea entre calle A. Serrano y Canal V, Y Obras de Defensa en la Cuenca Alta".

PLANEAMIENTO AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE APRUEBA NORMA REGULADORA BÁSICA URBANA AMBIENTAL ZONA DE GESTIÓN ESPECIAL "Paseo de la Costa"

0327/06: No formular objeciones a la propuesta de modificación del Plan Maestro elevada por CORDINEU S.E, en base a lo establecido por la Ordenanza N° 10010/04 y su Decreto Reglamentario N° 726.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0317/06: Pago a 263 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo

0318/06: Pago a 183 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas.

0319/06: Policlínico Neuquén S.A.

0320/06: Marcela Soraya Rosas.

0321/06: Indarsa Industria Argentina de Reciclados S.A

0328/06: Servicio de Transporte de Pasajeros Trepén-Hue de Robles, Argentina.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

109/06: Aprueba ampliación Orden de Compra N° 1083/05 contrato servicio correspondiente a unidad Ford Cargo-Dominio BKH 780 C/firma Daguerre Carlos Mauricio.

110/06: Licitación Privada N° 42/06, tramitada P/adquisición de insumos para confección de licencias de conducir. C/firma Idphoto S.A.

111/06: Licitación Privada N° 39/06, tramitada P/adquisición de materiales para red de gas C/firmas: Sakura S.A.y Morales Aldo Anibal.

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

038/06: Rechaza solicitud formulada por empresa Lautec S.R.L.

039/06: Contratación Directa OE N° 09/06, Obra "Remodelación 4º Piso Municipalidad de Neuquén, Obra Electricidad, telefonía y datos". C/Firma Jorge Esteban Comoli.

040/06: Contratación Directa OE N° 10/06 Obra "Remodelación 4º Piso Municipalidad de Neuquén, Obra Arquitectura". C/Empresa Montani Hnos. S.A.

041/06: Designa Arq. Antonio BosKovic Inspector de Obras "Remodelación 4º Piso Municipalidad de Neuquén Obra Electricidad, telefonía y datos".

042/06: Designa Ing. Troisi, Adrian como Inspector de tareas de supervisión en obra de zanja de guarda, en Lote Oficial 3 Toma Norte.

043/06: Crease obra: "Muro de contención Morro Pacífico" en plan de Obra del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2006.

044/06: Contratación Directa OE N° 05/06 Obra "Remodelación Dirección General de Talleres, Sector Semáforos". C/Empresa Equipos Andina S.A.

045/06: Contratación Directa OE N° 06/06 , Obra "Ampliación Red de Gas Natural Valentina Sur -Proyectos 002-1091-00 (18/05) y 002-1094-00 (18/05)" C/Empresa Omega MLP S.R.L.

046/06: Designa al Agente: Mondino Horacio Adrian como Insp de Obra : "Remodelación Dirección General de Talleres , Sector Semáforos", C/empresa: Equipos Andina S.A.

047/06: Contratación de Obra: "Refacción Fachada Edificio Municipal ".

048/06: Designa al Agente Torres, Cristian como insp de Obra; "Ampliación Red de Gas Natural Valentina Sur – Proyecto 002-1091-00 (18/05) y 002-1094-00 (18/05" C/Empresa Omega MLP SRL.

049/06: Contratación Directa OE N° 07/06 obra "Ampliación Red de Gas Natural Bº Islas Malvinas – Proyectos 002-1097-00 (18/05) y 002-994-00 (18/05)" C/Empresa Constructora Rodríguez, Hnos. S.R.L.

050/06: Contratación Directa OE N° 23/05, "Proyecto Ejecutivo y Pliego de Especificaciones Técnicas para Redes de Cloacas C/Empresa V.R. Construcciones y Servicios.

051/06: Designa al agente :Mondino, Horacio Adrian como insp de Obra: "Ampliación Red de Gas Natural Bº Islas

Malvinas – Proyectos 002-1097-00 (18/05) y 002-994-00 (18/05).

052/06: Designa al Agente Torres, Cristian, como Insp de Obra. "Proyecto Ejecutivo y Pliego de especificaciones Técnicas para Redes de Cloacas", C/Empresa V.R. Construcciones y Servicios.

DIRECCIÓN MUNICIPAL COMPRAS Y CONTRATACIONES

158/06: Concurso de Precios N° 087/06, tramitado P/compra de cajas de leche en polvo, C/firma; Prowen.

159/06: Desestima-Declara Fracasado , el Concurso de Precios N° 079/06, segundo llamado tramitado para contratación en alquiler de Pick-Up.

160/06: Contratación Directa de empresa Delmiro Méndez E Hijos S.A., P/recolección, transporte y seguro de exhibición de artista Norah Borges.

161/06: Compra Directa N° 1085/06, tramitada P/adquisición de materiales para instalación de cercos perimetrales C/firma: L.P S.R.L.

162/06: Compra Directa N° 1120/06, tramitada P/adquisición de maderas C/firmas: Maina, Omar Osvaldo, SICON S.R.L.

163/06: Desadjudica, las firmas: Unelec S.A. Concurso de Precios N° 084/06

164/06: Rectifica parcialmente en Disposición N° 146 de fecha 12/06/06, parte pertinente Art 2º) y Art 5º).

165/06: Concurso de Precios N° 082/06, tramitado P/contratación en alquiler de una Pick-Up, C/firma; Tamborindegui Raúl.

166/06: Concurso de Precios N° 089/06, P/compra de artículo de bazar, C/firma; War S.A.

167/06: Contratación Directa N° 1181/06 C/firmas Gavarotto Raúl, Tarantino Carlos Antonio, Zinni Vicente Gino, Krause María Emma, Centro Distribuidor del Comahue S.A.C.I.F.A.

168/06: Concurso de Precios N° 094/06, P/compra de alfajores y leche chocolatada, C/firma, Zinni Vicente Gino.

169/06: Concurso de Precios N° 105/06, P/contratación del servicio de sonido, C/firmas; Zapata Mariano Cesar, Torre Fernando José.

170/06: Concurso de Precios N° 96/06, tramitado P/contratación de vehículos para transporte de pasajeros, C/firma; Ferrucci Monica Cesilia.

171/06: Concurso de Precios N° 090/06, P/compra de computadoras monitores, C/firma, Ginttins López Diego David.

172/06: Concurso de Precios N° 099/06, P/compra de indumentaria, C/firma; Neuquén Textil SRL.

173/06: Compra Directa C/firma Empresa de Transporte de Pasajeros KO-KO, P/provisión de (700) pasajes de ómnibus cubriendo el recorrido Neuquén- General Roca

174/06: Deja sin efecto Orden de Compra N° 1941/06 C/firma Akari S.A., emitida en Compra Directa N° 1226/06, tramitada P/contratación del servicio de filmación, con entrega de un video final editado de desarrollo de actividades de Colonia de Invierno 2006.

175/06: Concurso de Precios N° 102/06, P/compra de tambores de imprimación, C/firma Scantamburlo Sergio Ariel.

176/06: Concurso de Precios N° 092/06, P/compra de materiales eléctricos C/firma; Unelec S.A.

177/06: Concurso de Precios N° 100/06, P/compra de útiles varios, C/firmas, Hernández Hugo Andrés, Ourequi Diego Gaston, Helou Gladys Sandra; Distribuidora Olivos SRL; Solari Emilio H-Solari David-Mussini, y Compulider S.A.

178/06: Concurso de Precios N° 091/06, P/adquisición de metros cúbicos de hormigón elaborado, C/firma; Gil Alberto y Alonso Marcelo Florentino.

179/06: Concurso de Precios N° 103/06, tramitado P/compra de materiales de construcción, C/firmas, Metaltej SRL.; Panozzo y Cia SRL, TodoHierro S.A.

180/06: Precios N° 106/06, tramitado P/compra de víveres secos, C/firmas, García Rolando Horacio, Zinni Vicente Gino; Prowen SRL., Centro Distribuidor del Comahue S.A.C.I.F.A.

181/06: Precios N° 111/06, tramitado P/compra de impresora y toner, C/firma; Inenco SR

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

0895/06: E/Municipalidad de Neuquén y Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina UOCRA Seccional Neuquén. Para Generación de Ocupación de mano de Obra Desocupada mediante Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana

FINANZAS**-Presupuesto-**

0850/06: Modifica Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2006.

DISPOSICIONES COMPLETAS**DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSPORTE**

049/06: Aprueba servicios normal y de Refuerzo del Ramal 10 A, Escuela 107.

051/06: Modifica parcialmente Art. 2º) Disposición N° 01/03, aprobando en el mismo acto el nuevo recorrido y horario para Ramal 14.

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Alta- (Planta permanente)

DECRETO N° 0897/06: Art.1º) Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación política del señor Apolonio Rubén Osvaldo, LP N° 6416 (Grupo 05), Cat. 22, como Jefe de la División Archivo Histórico Dirección de Museos y Monumentos y Archivo Histórico Dirección Municipal de Cultura Subsecretaría de Cultura y Turismo-exSecretaría de Cultura, Turismo y Deporte, efectuada oportunamente por Decreto N° 1191/04, Artículo 6º), Anexo II.

Art. 2º) Da de alta, con vigencia al 01 de julio de 1993, en Planta Permanente Municipal al señor antes mencionado, en los términos establecidos en el Artículo 6º), Anexo I de la Ordenanza 7694, con Cat. 19, Capítulo XI-Agrupamiento Técnico Docente Artículo 30º) del punto 3), Anexo II de la citada Ordenanza. El nombrado depende de la División Archivo Histórico Dirección de Museos y Monumentos y Archivo Histórico Dirección Municipal de Cultura Subsecretaría de Cultura y Turismo-Secretaría de Cultura y Turismo, totalizando al 31 de diciembre de 2005, una antigüedad de (13) años, (11) meses y (24) días, según lo expuesto por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales a través de los Dictámenes N°s 014/06 y 092/06, y lo requerido por Informe N° 197/06 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos, rectificado por Pase N° 320/06.

Art. 3º) Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al agente Apolonio Rubén Osvaldo, LP N° 6416 (Grupo 01), Cat. 19, como Jefe de la División Archivo Histórico-Dirección de Museos y Monumentos y Archivo Histórico Dirección Municipal de Cultura Subsecretaría de Cultura y Turismo-Secretaría de Cultura y Turismo, autorizándose el pago de la Cat. Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica

y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Escalafón del Personal Municipal.

-Deja a Cargo-

DECRETO N° 0912//06: Deja a Cargo del despacho diario de Intendencia, al señor Secretario de Economía y Hacienda, Cr. José Luis Artaza, durante los días 16 y 17 de agosto de 2006, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal.

DECRETO N° 0913//06: Deja a Cargo de la Secretaría General y de Gobierno, a partir del día 18 de agosto de 2006 hasta el día 22 de agosto de 2006, inclusive, al señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cr. Carlos Alberto Yanes, sin perjuicio de sus funciones.

DECRETO N° 0915//06: Deja a Cargo del despacho diario de Intendencia, al señor Secretario de Economía y Hacienda, Cr. José Luis Artaza, desde el días 19 de agosto de 2006 y hasta el día 21 de agosto de 2006, inclusive, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal.

-Designaciones Políticas-

DECRETO N° 0880/06: Designa, a partir del día 09 de agosto de 2006, al señor Subsecretario de Deporte, Arq. Sanfilippo Sergio Omar, como responsable de los Fondos Permanentes Generales y Específicos de la Subsecretaría de Acción Social (F.A.S.O.D.- F-A-S-O-C.)-Secretaría de Acción Social y Deporte-establecido por Decreto N° 0001/06, en forma provisoria y hasta el reintegro de su titular, Dr. Galván Roberto, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Acción Social y Deporte (Nota N° 0051/06) y la Contaduría Municipal (Nota N° 49/26).

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

DECRETO N° 0900/06: Autoriza la ampliación de la Orden de Compra N° 857/06 extendida a favor de la firma Elite SRL, dentro del marco del Convenio suscrito con fecha 08/03/06 entre el Municipio y la empresa precitada, aprobado por Decreto N° 0219/06, por un monto adicional de \$ 11.382, correspondiente a

horas adicionales realizadas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2006; de acuerdo a lo requerido por Nota N° 72/06 de la Dirección de Control y Liquidaciones Dirección General de Contabilidad y Auditoría Contaduría Municipal. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta a favor de la empresa Elite SRL, con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos vigente.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

DECRETO N° 0852/06: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares, Generales, obrante a fs. 27/49 del Expte. OE N° 10047-M-06, para la adquisición de indumentaria y calzado, con destino a distintas dependencias municipales, de acuerdo a lo requerido a través de la solicitud N° 16920 D- de la Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones Subsecretaría de Hacienda Secretaría de Economía y Hacienda. Llama a Licitación Pública N° 14/06, con apertura de ofertas para el día 17 de agosto de 2006, a las 10.00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones-Avda. Argentina y calle Pte. Roca, 3° Piso del Palacio Municipal. Faculta a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuesta a las consultas de lo oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13°) del Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, Generales en soporte magnético. Habilita la venta de Pliegos de la Licitación Pública N° 14/06 a partir del día 07 de agosto y hasta el día 15 de agosto de 2006. Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, Generales de la Licitación Pública N° 14/06, en \$ 380.

CONTRATACIONES

-Régimen General de Contrataciones del Municipio-

DECRETO N° 0896/06: Adecua, a partir de la fecha del presente Decreto, los montos máximos a los que deberán ajustarse las Contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante Licitación Privada, Concurso de Precios y Contratación Directa, a lo establecido en los Artículos 2°) y 3°) del Decreto Provincial N° 1848/05, conforme los motivos expuestos en los considerandos.

Deroga toda norma que se oponga al presente Decreto.

FINANZAS

-Presupuesto-

DECRETO N° 0901/06: Art. 1°) Incorpora en el Plan de Obras Públicas prorrogado para el Ejercicio 2006, Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras de Arquitectura"; la obra: "Fachada Palacio Municipal"; de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente Decreto.

Art. 2°) Reestructura el Plan de Obras del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2006, de la siguiente manera:

Débito:

Curso de Acción: Regulación y Control Transporte Urbano de Pasajeros.

Proyecto: Remodelación Edificio Dirección General de Transporte.

Obra: Remodelación Edificio Dirección General de Transporte.

Monto: \$ 140.000,00.

Curso de Acción: Inversión de Capital Real.

Proyecto: Construcción Obras Viales (Pavimento y Enripiado)

Obra: Mejoramiento de calles B° Gran Neuquén Sur.

Monto: \$ 100.000,00.

Curso de Acción: Inversión de Capital Real.

Proyecto: Proyectos de Pavimento

Descripción: Grupo 18 B° Belgrano.

Monto: \$ 60.000,00.

Crédito

Curso de Acción: Inversión de Capital Real.

Proyecto: Construcción Obras de Arquitectura.

Obra: Refacción Fachada Edificio Municipal

Monto: \$ 300.000,00. Aprueba las modificaciones en el Plan Anual de Obras Pública que surgen por la aplicación de lo dispuesto en el Art. 2°) del presente Decreto.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas- (Penalidades)

DECRETO N° 0898/06: Hace lugar Parcialmente al recurso de apelación presentado por el señor Fernando Daniel

Falappa; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 242/06) y por la Subsecretaría General, Legal y Técnica, y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. Revoca Parcialmente la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expte. TMF N° 6993-Año 2005, en cuanto al monto de la condena, encuadrando la misma en el Artículo 201º), siendo de aplicación los Artículos 6º) y 10º) y concordantes, todos de la Ordenanza N° 8033; condenando al señor antes mencionado al pago de (10) módulos, equivalentes a la suma de (\$ 50), más la suma correspondiente en concepto de costas.

RENTAS

Condonación de Deudas-

DECRETO N° 0914/06: Condone la deuda que en carácter de interés tiene la Provincia del Neuquén, por el lote N.C. N° 09-20-059-7585-0000, la que asciende a \$ 49.895,70, por el período comprendido entre enero/2001 y junio/2006, por la Tasa Servicio a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, encuadrando la misma en los alcances del Título IX Parte General, Capítulo 2, Artículo 126º), del Código Tributario Municipal, Condonaciones Especiales, y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

TESORO

-Cuenta Corriente-

DECRETO N° 0899/06: Autoriza a la Subsecretaría de Economía y Hacienda a gestionar la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina, cuya denominación deberá ser: "Municipalidad de Neuquén Emprendimientos Productivos Asociativos"; destinada a ingresar los fondos de afectación específica provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para la realización de emprendimientos productivos de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. La cuenta corriente será a la Orden Conjunta de dos firmas, siendo los firmantes titulares los siguientes funcionarios: Intendente Municipal, Secretario de Economía y Hacienda y Tesorero Municipal; asimismo, estarán habilitados sus reemplazos por el Subsecretario de Hacienda, el Director

Municipal de Finanzas y Presupuesto y el Jefe de División Pagos dependiente de la Dirección de Tesorería, indistintamente.

-Subsidios-

DECRETO N° 0822/06: Otorga un subsidio de \$ 2.000 a favor de la Biblioteca Popular "Ruca Limay", para cubrir, en parte, los gastos mínimos de funcionamiento (luz, gas y mantenimiento) y el pago del sueldo de (1) empleado. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre del señor Juan Carlos Cerovich.

DECRETO N° 0902/06: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina, destinados a solventar, en parte, los gastos de traslado de los niños que integran el coro de dicha Iglesia a la localidad de Chimpay-Pcia de Río Negro. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre de la señora Silvia Elizabeth Díaz.

DECRETO N° 0903/06: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del C.P.E.M. N° 52, para solventar, en parte, un viaje de estudios dentro de la Provincia, con alumnos de 5º "A" del turno mañana. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre de la Profesora Susana Ravalle.

DECRETO N° 0904/06: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del C.P.E.M. N° 76, para solventar, en parte, un viaje de estudios de los alumnos de 3º "B" Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre del Profesor Osiris José Petrelli.

DECRETO N° 0905/06: Otorga un subsidio por la suma de \$1.500 a favor de la señora Viviana Campetti, para solventar, en parte de los gastos que ocasionó la realización del viaje a la ciudad de Buenos Aires y estadía para tres personas responsables del proyecto artístico "Clínica de Artes Visuales", que convocará a artistas de toda la Provincia y se efectuará en la ciudad de Neuquén. Autoriza a la Subsecretaría de

Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre de la señora antes mencionada.

DECRETO N° 0906/06: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500, a favor de la Escuela Primaria N° 202 del B° Melipal para solventar, los gastos del viaje de egresados para los alumnos de 7° grado del citado establecimiento Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a favor de la señora Betti Álvarez.

DECRETO N° 0907/06: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500, a favor de la Escuela Primaria N° 147 "Islas Malvinas" de esta ciudad, destinados a solventar, en parte, la compra de medallas de egresados y la ornamentación del salón para el acto de colación, para los alumnos que finalizan sus estudios del corriente año. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre de la Prof. Graciela Mabel Ríos.

DECRETO N° 0908/06: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500, a favor de la Agrupación Folclórica "Ruca Raihue", para cubrir, en parte, los gastos de transporte que les demandó competir en un certamen que se llevó a cabo en la ciudad de General Enrique Godoy los días 21,22 y 23 de julio. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre del señor Alexis Catalan.

DECRETO N° 0909/06: Otorga un subsidio por la suma de \$ 2.000, a favor de la Federación de Básquet del Neuquén, destinados a solventar los gastos de organización de los torneos locales de las distintas categorías, llevado a cabo junto con la Municipalidad. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a favor del señor Sergio Alejandro Gatti.

DECRETO N° 0910/06: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500, a favor de la Escuela Primaria N° 115, para solventar, en parte, el viaje de estudios a la localidad de Junin de

los Andes, con alumnos de 7° grado del turno tarde, previsto entre los días 16 y 20 de octubre de 2006 Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre del señor Esteban Ríos.

DECRETO N° 0911/06: Otorga un subsidio por la suma de \$ 4.7000, a favor de la Federación de la Agrupación de Sindicato de Empleados Municipales Patagónicos (F.A.S.E.M-P.), con destino a solventar los gastos de transporte que demandará el traslado de (70) empleadas municipales al "Tercer Encuentro Provincial de Trabajadoras Municipales del Neuquén", a llevarse a cabo los días 18, 19 y 20 de agosto de 2006, en la localidad de Chos Malal Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre del señor Luis Martínez.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

RESOLUCIÓN N° 0333/06: Modifica la parte pertinente del Artículo 1º) de la Resolución N° 0265/06, donde dice: "...LP N° 5475...", debe decir: "... LP N° 4649..."; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 564/06 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos.

-Sumarios-

RESOLUCIÓN N° 0323/06: Instruye Información Sumaria a fin de esclarecer los hechos ocurridos. Designa a los fines de la Substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director de Espacios Verdes dependiente de la Dirección Municipal de Espacios Públicos Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración-Saenz Raúl Esteban LP N° 5924/0 Cat. 21 Referencial 24.

-Ubicación Funcional-

RESOLUCIÓN N° 0332/06: Ubicar funcionalmente, con vigencia al día 28 de julio de 2006, a la agente Quilapan, Eva Mary Isabel, LP N° 7100 (Grupo 01), Cat. 14, en la División Formación Laboral Dirección de Formación y Capacitación

Laboral Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral Secretaría General y de Gobierno (Código de Imputación N° 2D-2-0-3); de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 577/06 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos.

CONTABILIDAD

Anticipo de Gastos-(Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0322/06: Apruébese la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 02267/06 a nombre de Stagnaro Héctor, por la suma de \$ 1.000,00, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

-Licitaciones-

RESOLUCIÓN N° 0324/06: Aprueba la prórroga por la contratación del servicio de emisión de tickets sociales, adjudicados según Disposición N° 073/06 Licitación Privada N° 26/06, con la firma Arcidiacono S.A., plazo contractual (4) meses hasta un monto máximo de \$ 69.000,00 en concepto de emisión (3% del monto total a que asciende cada emisión); de acuerdo a lo estipulado en el Art. 5º de las Cláusulas Particulares y Generales pertinentes y en idénticas condiciones a las establecidas en la contratación mencionada.

RESOLUCIÓN N° 0325/06: Adjudica la Licitación Privada N° 53/06, tramitada para la contratación del servicio de limpieza del Museo Nacional de Bellas Artes, solicitado por la Secretaría de Cultura y Turismo, a la firma Cooperativa de Trabajo y Consumo La Roca LTDA, en la suma de \$ 25.258,80.

RESOLUCIÓN N° 0326/06: Adjudica la Licitación Privada N° 49/06, tramitada para la adquisición de columnas metálicas, solicitadas por la Dirección General de Inspecciones, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, a la firma Cado S.A. Importadora y Exportadora, en la suma de \$ 84.667,80.

RESOLUCIÓN N° 0329/06: Desestima-Adjudica la Licitación Pública N° 31/05-Segundo llamado tramitada para la adquisición de camiones 0 km, con destino a la Dirección General de Mantenimiento Vial, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la firma Igarreta S.A.C.I., en la suma de \$ 784.700,00.

CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 0330/06: Aprueba el pliego de Bases y Condiciones de fojas 2 a 184 del Expte. de marras, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas, para contratar la obra "Cerramiento del Canal Rodhe-Drury entre Drenaje de Laguna San Lorenzo y Canal V", con un Presupuesto Oficial de \$ 10.170.631 y un plazo de Ejecución previsto en 240 días corridos, conforme lo establecido en el Art. 29 del pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación. Llama a Licitación Pública OE N° 15/06, para contratar la ejecución de la obra antes mencionada, fijando el día 14 de septiembre del 2006 a las 10:00 hs., para la respectiva apertura de Ofertas, acto que se realizará en la Dirección Municipal de Contrataciones de Obras, Públicas, Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda, sita en el 4º piso del Palacio Municipal-Avda. Argentina y Pte. Roca.

RESOLUCIÓN N° 0331/06: Aprueba el pliego de Bases y Condiciones de fojas 2 a 126 del Expte. de marras, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas, para contratar la obra "Saneamiento del Canal Necochea entre calle A. Serrano y Canal V, Y Obras de Defensa en la Cuenca Alta", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.339.350) y un plazo de Ejecución previsto en 210 días corridos, conforme lo establecido en el Art. 27 del pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación. Llama a Licitación Pública OE N° 03/06, para contratar la ejecución de la obra antes mencionada, fijando el día 05 de septiembre del 2006 a las 10:00 hs., para la respectiva apertura de Ofertas, acto que se realizará en la Dirección Municipal de Contrataciones de Obras, Públicas, Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda, sita en el 4º piso del Palacio Municipal-Avda. Argentina y Pte. Roca.

PLANEAMIENTO AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE APRUEBA NORMA REGULADORA BÁSICA URBANA AMBIENTAL ZONA DE GESTIÓN ESPECIAL "Paseo de la Costa"

RESOLUCIÓN N° 0327/06: No formular objeciones a la propuesta de modificación del Plan Maestro elevada por CORDINEU S.E, en base a lo establecido por la

Ordenanza N° 10010/04 y su Decreto Reglamentario N° 726.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0317/06: Autorízase a debitar de la Cuenta Corriente N° 109478/14 de la Municipalidad de Neuquén, del Banco Provincia de Neuquén, sucursal Rivadavia-Egresos, la suma de \$ 39.450,00 en concepto de pago a 263 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo que se encuentran detallados a fojas 02,03,04,05,06 y 07 del Expte. N° OE 10440-M-06, según Acta Acuerdo firmado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 582/00.

RESOLUCIÓN N° 0318/06: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 18.300,00 en concepto de pago a 183 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas que se encuentran detallados a fojas 4,5,6 y 7 del Expte. OE-10626-M-06, según Convenios firmados con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina-UOCRA-Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0895/06.

RESOLUCIÓN N° 0319/06: Autorízase a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 339,42 a favor de la firma Policlínico Neuquén S.A. correspondiente a prestaciones ambulatorias practicadas a personal beneficiarios del convenio con la UOCRA; atento a los considerandos de la presente, y con cargo a la partida presupuestaria vigente.

RESOLUCIÓN N° 0320/06: Autorízase a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura B N° 0004-00008778, de Errepar Sistemas S.A., la suma de \$ 1.488,00 a nombre de Marcela Soraya Rosas, en carácter de reintegro, con cargo a la partida respectiva del presupuesto vigente, y atento a los considerandos de la presente.

RESOLUCIÓN N° 0321/06: Autorízase a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas N° 0001-00000041 y N° 0001-00000043 por un total de \$ 7.740,00 a nombre de Indarsa Industria Argentina de

Reciclados S.A., atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente.

RESOLUCIÓN N° 0328/06: Autorízase a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura N° 0001-00000021 de \$ 4.560,00 a nombre de Servicio de Transporte de Pasajeros Trepén-Hue de Robles, Argentina del C., atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DISPOSICIÓN N° 109/06: Aprueba la ampliación del contrato del servicio correspondiente a unidad Ford Cargo-Dominio BKH 780 perteneciente a la firma Daguerre Carlos Mauricio, adjudicada según Orden de Compra N° 1083/05; con destino al B° Valentina Norte Rural, por el término de 180 días, valor del servicio por día \$ 280,00, de lo que resulta un importe total de \$ 50.400,00; en idénticas condiciones a la estipuladas en la Compra Directa N° 441/05 y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

DISPOSICIÓN N° 110/06: Adjudica en la Licitación Privada N° 42/06, tramitada para la adquisición de insumos para la confección de licencias de conducir, solicitados por la Dirección de Licencias de Conducir y Registro de Antecedentes de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Consecionados, a la firma Idphoto S.A., en la suma de \$ 50.580,00.

DISPOSICIÓN N° 111/06: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 39/06, tramitada para la adquisición de materiales para red de gas, con destino a la obra Red Interna de Gas, Proyecto N° 3809, solicitado por el Área Programa de Obras de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a las firmas: Sakura S.A., en la suma de \$ 38.259,30 y Morales Aldo Anibal, en la suma de \$ 48,50.

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DISPOSICIÓN N° 038/06: Rechaza solicitud formulada a fs.1 por la empresa Lautec S.R.L. respecto a la redeterminación del monto de obra al inicio de la misma, previo pago del anticipo financiero, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición. Notifica en forma fehaciente a la Empresa antes mencionada.

DISPOSICIÓN N° 039/06: Adjudica la Contratación Directa OE N° 09/2006, correspondiente a la Obra "Remodelación 4º Piso Municipalidad de Neuquén, Obra Electricidad, telefonía y datos", a favor de la Firma Jorge Esteban Comoli, por un importe total de \$ 88.154,52 y un plazo de ejecución de obra de 60 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Adecua el Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2006.

DISPOSICIÓN N° 040/06: Adjudica la Contratación Directa OE N° 10/2006 correspondiente a la Obra "Remodelación 4º Piso Municipalidad de Neuquén, Obra Arquitectura", a favor de la Empresa Montani Hnos. S.A. por un importe de \$ 262.708,00 y un Plazo de Ejecución de Obra de 60 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Adecua el Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2006.

DISPOSICIÓN N° 041/06: Designa al Arq. Antonio BosKovic LP.N° 42617, como Inspector de las Obras "Remodelación 4º Piso Municipalidad de Neuquén, Obra Electricidad, telefonía y datos", adjudicada a la Firma Jorge Esteban Comoli y "Remodelación 4º Piso Municipalidad de Neuquén, Obra Arquitectura", adjudicada a la Empresa Montani Hnos. S.A..

DISPOSICIÓN N° 042/06: Designa al Agente Ing. Troisi, Adrián LP.N° 41908 como Inspector de las tareas de supervisión en la obra de zanja de guarda, que tienen programada realizar en el Lote Oficial 3 de Toma Norte.

DISPOSICIÓN N° 043/06: Crease la obra: "Muro de contención Morro Pacífico" en el plan de Obra del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2006. Adecua el Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2006.

DISPOSICIÓN N° 044/06: Adjudica la Contratación Directa OE N° 05/2006 correspondiente a la Obra "Remodelación Dirección General de Talleres, Sector

Semáforos", a favor de la Empresa Equipos Andina S.A. por un importe total de \$ 274.366,88 y un Plazo de Ejecución de obra de 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

DISPOSICIÓN N° 045/06: Adjudica la Contratación Directa OE N° 06/2006, correspondiente a la obra "Ampliación Red de Gas Natural Valentina Sur –Proyectos 002-1091-00 (18/05) y 002-1094-00 (18/05)" a favor de la Empresa Omega MLP S.R.L., por un importe total de \$ 154.906,69 y un Plazo de Ejecución de 120 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Adecua el Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2006.

DISPOSICIÓN N° 046/06: Designa al Agente: Mondino, Horacio Adrián LP.N° 43527 como Inspector de la Obra: "Remodelación Dirección General de Talleres, Sector Semáforos", a favor de la empresa: Equipos Andina S.A. por un importe total de \$ 274.366,88 con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 047/06: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 4/16, 33/34 y 37/53 del Expediente de marras, para la contratación de la Obra: "Refacción Fachada Edificio Municipal" con un Presupuesto Oficial de \$ 253.761,76 y con un Plazo de Ejecución de Obra de 90 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Autoriza Contratación Directa N° 08/2006 correspondiente a la Obra antes mencionada.

DISPOSICIÓN N° 048/06: Designa al Agente Torres, Cristian LP.N° 42133 como inspector de la Obra; "Ampliación Red de Gas Natural Valentina Sur – Proyecto 002-1091-00 (18/05) y 002-1094-00 (18/05)" a favor de la Empresa Omega MLP SRL; por un importe total de \$ 154.906,9 con un plazo de ejecución de 120 días corridos, contando a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

DISPOSICIÓN N° 049/06: Adjudica la Contratación Directa OE N° 07/2006 correspondiente a la obra "Ampliación Red de Gas Natural Bº Islas Malvinas – Proyectos 002-1097-00 (18/05) y 002-994-00 (18/05)" a favor de la Empresa Constructora Rodríguez, Hnos. S.R.L. por un importe total de \$ 96.789,35 y un plazo de ejecución de 90 días corridos. Adecua el Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2006.

DISPOSICIÓN N° 050/06: Adjudica la Contratación Directa OE N° 23/2005, correspondiente al "Proyecto Ejecutivo y Pliego de Especificaciones Técnicas para Redes de Cloacas a favor de la Empresa V.R. Construcciones y Servicios, por un importe total de \$ 25.450,00 y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 051/06: Designa al agente : Mondino , Horacio Adrián LP.N° 43527 como inspector de la Obra: "Ampliación Red de Gas Natural B° Islas Malvinas – Proyectos 002-1097-00 (18/05) y 002-994-00 (18/05).

DISPOSICIÓN N° 052/06: Designa al Agente Torres, Cristian LP.N° 42133, como Inspector de la Obra. "Proyecto Ejecutivo y Pliego de especificaciones Técnicas para Redes de Cloacas", a favor de la Empresa V.R. Construcciones y Servicios, por un importe total de \$ 25.450,00 con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

DIRECCIÓN MUNICIPAL COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 158/06: Adjudica en el Concurso de Precios N° 087/06, tramitado para la compra de cajas de leche en polvo, solicitado por la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Infantil, a la firma; Prowen, en la suma de \$ 20.552,00.

DISPOSICIÓN N° 159/06: Desestima-Declara Fracasado , el Concurso de Precios N° 079/06, segundo llamado tramitado para la contratación en alquiler de Pick-Up, solicitado por la Dirección de Espacios Verdes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 136, lo informado por la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública, a fs. 138 y lo expuesto en los considerandos. Deja sin efecto, el Concurso de Precios N° 079/06, segundo llamado, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y lo informado por la Dirección de Espacios Verdes.

DISPOSICIÓN N° 160/06: Autoriza la Contratación Directa de la empresa Delmiro Méndez E Hijos S.A., para la recolección, transporte y seguro de la exhibición de la artista Norah Borges, de acuerdo al detalle siguiente; Recolección de obras desde 7 domicilios de la ciudad de Buenos Aires previo embalaje liviano y transporte

exclusivo sobre camión aislado térmicamente, con elevador hidráulico en parte posterior, seguimiento satelital y telefonía celular, desde su depósito a la ciudad de Neuquén y entrega en MNBA; Seguro de transporte y estadía en exposición desde el 7 de julio al 7 de septiembre de 2006. Vigencia 28 de junio al 16 de septiembre. Suma asegurada U\$S 158.660,00-Regreso y devolución a sus propietarios en las mismas condiciones, lo que resulta una suma total de \$ 9.732,90- Forma de Pago: 50% Contado y 50% al finalizar el servicio.

DISPOSICIÓN N° 161/06: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 1085/06, tramitada para la adquisición de materiales para instalación de cercos perimetrales solicitados por la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria, a la firma: L.P S.R.L., en la suma de \$ 2.347,40.

DISPOSICIÓN N° 162/06: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 1120/06, tramitada para la adquisición de maderas solicitadas por la Dirección Autogestión Socio-Productiva, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a las firmas: Maina, Omar Osvaldo, en la suma de \$ 25.750,60; SICON S.R.L., en la suma de \$ 30,25.

DISPOSICIÓN N° 163/06: Desadjudica, las firmas: Unelec S.A. del Concurso de Precios N° 084/06, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. Deja sin efecto, las Ordenes de Compra N° 1839/06 y 1840/06, Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones, a realizar la compra Directa para la adquisición de materiales requeridos.

DISPOSICIÓN N° 164/06: Rectifica parcialmente en la Disposición N° 146 de fecha 12/06/06, la parte pertinente donde dice: Artículo 2º) Dar por Cumplida la Orden de Compra N° 1437/06...Factura N° 0001-00005757 por la suma de \$ 1.055,00...", Deberá decir: "Artículo 2º) Dar por Cumplida la Orden de Compra N° 1437/06...Factura N° 0001-00005757 por la suma de \$ 889,00 y donde dice: "Artículo 5º) por Tesorería... liquídese y páguese la suma de \$ 1.055,00...según Factura N° 0001-00005757 de Ferretería y Materiales SRL.... deberá decir: Artículo 5º) por Tesorería... liquídese y páguese la suma de \$ 889,00.. según Factura N° 0001-00005757 de Ferretería y

Materiales SRL.", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

DISPOSICIÓN N° 165/06: Adjudica, el Concurso de Precios N° 082/06, tramitado para la contratación en alquiler de una Pick-Up, solicitado por la Dirección Programación de Servicios, a la firma; Tamborindegui Raúl, en la suma de \$ 14.720,00.

DISPOSICIÓN N° 166/06: Desestima-Adjudica, el Concurso de Precios N° 089/06, para la compra de artículo de bazar, solicitado por la Dirección de Servicios de Intendencia, a la firma; War S.A., en la suma de 4 6.183,00.

DISPOSICIÓN N° 167/06: Desestima-Adjudica en la Contratación Directa N° 1181/06 a las firmas Gavarotto Raúl, en la suma de \$ 165,00; Tarantino Carlos Antonio, en la suma de \$ 1037,76; Zinni Vicente Gino, en la suma de \$ 3004,80; Krause María Emma, en la suma de \$ 231,00; Centro Distribuidor del Comahue S.A.C.I.F.A., en la suma de \$ 1579,19.

DISPOSICIÓN N° 168/06: Adjudica, el Concurso de Precios N° 094/06, para la compra de alfajores y leche chocolatada, solicitado por la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo y la Recreación, a la firma, Zinni Vicente Gino, en la suma de \$ 15.280,00.

DISPOSICIÓN N° 169/06: Adjudica, el Concurso de Precios N° 105/06, para la contratación del servicio de sonido, solicitado por la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física a las firmas; Zapata Mariano Cesar, en la suma de \$ 10.500,00; Torre Fernando José, en la suma de \$ 3.000,00.

DISPOSICIÓN N° 170/06: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 96/06, tramitado para la contratación de vehículos para transporte de pasajeros, solicitados por la Subsecretaría de Deporte, dependiente de la Secretaría de Acción Social y Deporte, a la firma; Ferrucci Monica Cesilia, en la suma de \$ 26.000,00.

DISPOSICIÓN N° 171/06: Desestima-Adjudica, el Concurso de Precios N° 090/06, para la compra de computadoras monitores, solicitados por la Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección Control de Actas Contravencionales, Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección del Situn, a la firma,

Ginttins López Diego David, en la suma de \$ 10.553,00.

DISPOSICIÓN N° 172/06: Desestima-Adjudica, el Concurso de Precios N° 099/06, para la compra de indumentaria, solicitado por la Dirección Gral. de Tránsito, a la firma; Neuquén Textil SRL, en la suma de \$ 10.287,05.

DISPOSICIÓN N° 173/06: Autoriza la compra directa con la firma Empresa de Transporte de Pasajeros KO-KO, para la provisión de (700) pasajes de ómnibus cubriendo el recorrido Neuquén- General Roca Provincia de Río Negro-Neuquén-Tipo de Servicio "Rápido", valor pasaje, \$ 7,60, lo que resulta un total de \$ 5.320,00, de acuerdo al requerimiento efectuado por la Secretaría de Cultura y Turismo.

DISPOSICIÓN N° 174/06: Deja sin efecto la Orden de Compra N° 1941/06 de la firma Akari S.A., emitida en el marco de la Compra Directa N° 1226/06, tramitada para la contratación del servicio de filmación, con la entrega de un video final editado de desarrollo de las actividades de la Colonia de Invierno 2006.

DISPOSICIÓN N° 175/06: Adjudica, el Concurso de Precios N° 102/06, para la compra de tambores de imprimación, solicitado por la Dirección de Obras Viales, a la firma Scantamburgo Sergio Ariel, en la suma de \$ 16.828,50.

DISPOSICIÓN N° 176/06: Adjudica, el Concurso de Precios N° 092/06, para la compra de materiales eléctricos, solicitado por la Dirección de Control de Apertura Vía Pública, a la firma; Unelec S.A., en la suma de \$ 4.988,40.

DISPOSICIÓN N° 177/06: Desestima-Adjudica, el Concurso de Precios N° 100/06, para la compra de útiles varios, solicitado por la Dirección de Juventud, a las firmas, Hernández Hugo Andrés, en la suma de \$ 225,00; Ourequi Diego Gaston, en la suma de \$ 6.448,00, Helou Gladys Sandra, en la suma de \$ 192,50; Distribuidora Olivos SRL, en la suma de \$ 679,00; Solari Emilio H-Solari David-Mussini, en la suma de \$ 66,00 y Compulider S.A., en la suma de \$ 2.175,00.

DISPOSICIÓN N° 178/06: Adjudica, el Concurso de Precios N° 091/06, para la adquisición de metros cúbicos de hormigón

elaborado, solicitado por la Dirección Control Apertura Vía Pública, a la firma; Gil Alberto y Alonso Marcelo Florentino, en la suma de \$ 23.400,00.

DISPOSICIÓN N° 179/06: Adjudica, el Concurso de Precios N° 103/06, tramitado para la compra de materiales de construcción, solicitado por la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo y la Recreación, a las firmas, Metaltej SRL., en la suma de \$ 650,60; Panozzo y Cia SRL, en la suma de \$ 6.240,00; TodoHierro S.A., en la suma de \$ 2.901,60.

DISPOSICIÓN N° 180/06: Adjudica, el Concurso de Precios N° 106/06, tramitado para la compra de víveres secos, solicitado por la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria, a las firmas, García Rolando Horacio, en la suma de \$ 2.120,00; Zinni Vicente Gino, en la suma de \$ 5.950,00; Prowen SRL., en la suma de \$ 5.970,00; Centro Distribuidor del Comahue S.A.C.I.F.A., en la suma de \$ 790,00.

DISPOSICIÓN N° 181/06: Adjudica, el Concurso de Precios N° 111/06, tramitado para la compra de impresora y toner, solicitado por la Dirección Mantenimiento Vial y Dirección Gral. de Atención al Contribuyente, a la firma; Inenco SRL., en la suma de \$ 4.779,00.

SECCIÓN III**DECRETOS COMPLETOS****COMPETENCIA MUNICIPAL****-Convenios-****DECRETO Nº 0 8 9 5**
NEUQUEN, 14 AGO 2006**V I S T O:**

El Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana suscripto con fecha 09 de agosto de 2006, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina -U.O.C.R.A.- Seccional Neuquén, tramitado por Expediente OE N° 9838-M-06; Y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Convenio consiste en la necesaria generación de mano de obra desocupada atento a la continuidad de la falta de fuentes de trabajo genuinas en el rubro de la construcción en Neuquén Capital, mediante la promoción de obras relacionadas con tal actividad y/o el mantenimiento y demás tareas similares en obras y espacios públicos;

Que la U.O.C.R.A. afectará la prestación de los beneficiarios de Programas y Asistencia a Personas Desocupadas cuyos datos personales obren en sus registros, los cuales realizarán tareas durante treinta (30) horas semanales, sujetos a los horarios y lugares de trabajo que el Municipio designe, bajo la dirección y supervisión de personal afectado a tal efecto;

Que la Municipalidad se compromete a pagar, a cada prestador que seleccione ante cada emprendimiento o tarea, un importe de carácter mensual, no remunerativo ni salarial, fijado en la Cláusula Séptima;

Que el Convenio en cuestión tendrá una vigencia de un (1) año a partir del 01 de agosto de 2006;

Que previo a la suscripción del citado Convenio, tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 275/06, efectuando algunas consideraciones que se tuvieron en cuenta, y se adjuntó Planilla SINCO Control de Registros con la Transacción Preventiva N° 110;

Que el señor Secretario General y de Gobierno solicita el dictado de la norma legal por la cual se apruebe dicho Convenio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Convenio para la **Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana** suscripto con fecha 09 de agosto de 2006, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina -U.O.C.R.A.-Seccional Neuquén, tramitado por Expediente OE N° 9838-M-06, cuyo ejemplar en fotocopia acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) Mediante nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto y Convenio original a las autoridades de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina -U.O.C.R.A.-.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección entro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

**FDO. QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA
YANES**

CONVENIO PARA LA GENERACIÓN DE OCUPACIÓN DE MANO DE OBRA DESOCUPADA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

-----En la ciudad de Neuquén, a los 09 días del mes de agosto del año 2006, entre la **Municipalidad de Neuquén**, con domicilio en Avda. Argentina y calle Pte. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**, D.N.I. N° 11.301 350, con cargo que inviste y justifica con el Acta N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y Sesión Especial N° 06 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2003, el señor Secretario General y de Gobierno, **Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI**, D.N.I. N° 11.371.883, designado por Decreto N° 1372 del 22 de diciembre de 2005; el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental **Cr. CARLOS ALBERTO YANES**, D.N.I. N° 11.266.328, designado por Decreto N° 1375 del 22 de

diciembre de 2005; y el señor Secretario de Economía y Hacienda, **Cr. JOSE LUIS ARTAZA**, D.N.I. N° 17.758.486, designado por Decreto N° 1374 del 22 de diciembre de 2005, en adelante: **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte; y la **Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina - U.O.C.R.A-Seccional Neuquén**, con domicilio en calle Ministro González N° 450 de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por su Secretario General, **Sr. JULIO JESÚS OJEDA**, D.N.I. N° 12.356.048, en adelante: **LA U.O.C.R.A.**, por la otra parte, convienen en celebrar el presente Convenio, el que se regirá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: La firma del presente Convenio tiene por objetivo la necesaria generación de mano de obra desocupada atento la continuidad de la falta de fuentes de trabajo genuinas en el rubro de la construcción en Neuquén. Capital. Ello, mediante la promoción de obras relacionadas con tal actividad y/o el mantenimiento y demás tareas similares en obras y espacios públicos.-----

SEGUNDA: A los fines expresados en la Cláusula anterior, **LA U.O.C.R.A.** afectará la prestación de los beneficiarios de Programas y Asistencia a Personas Desocupadas cuyos datos personales obren en sus: registros, conviniéndose que los mismos realizarán sus tareas en una jornada máxima de treinta (30) horas semanales, sujetos a los horarios y lugares de trabajo que **LA MUNICIPALIDAD** les asigne. Dichos contraprestadores, cumplirán las tareas que **LA MUNICIPALIDAD** determine en función de este Convenio, bajo la dirección y supervisión de personal afectado a tal efecto.-----

TERCERA: La cantidad y especialidad de personal a utilizar, serán determinadas por **LA MUNICIPALIDAD**, ante cada obra y/o tarea a iniciarse, siendo el mismo seleccionado por ésta, a partir de la lista de postulantes que presente **LA U.O.C.R.A.**-----

CUARTA: Si, por cualquier motivo, dicho trabajo deba ser interrumpido y/o suspendido, ello no creará ninguna obligación para **LA MUNICIPALIDAD** frente a los trabajadores ocupados en el mismo y/o ante **LA U.O.C.R.A.**-----

QUINTA: Con anterioridad al inicio de las tareas asignadas por **LA MUNICIPALIDAD**, y como condición previa para la integración a este sistema, cada trabajador seleccionado, deberá prestar, fehacientemente su conformidad a lo dispuesto en el presente.-----

SEXTA: **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a abonar a cada prestador que seleccione ante cada emprendimiento o tarea, un importe de carácter mensual, no remunerativo ni salarial. Ello, según los parámetros indicados en la Cláusula Séptima.-----

SÉPTIMA: Como condición previa a concretar tal pago, **LA U.O.C.R.A.** presentará a **LA MUNICIPALIDAD**:

- a) Una certificación de las horas realmente realizadas por cada prestador al efecto de determinar el importe total o proporcional, a recibir por éste,
- b) La conformidad emitida por el prestador a la liquidación resultante de las mencionadas horas trabajadas en el mes, y
- c) Cualquier otra novedad relacionada con altas, bajas, accidentes, enfermedad, etc. de cada trabajador.-----

OCTAVA: ASIGNACIONES NO REMUNERATIVAS:

- a) **PESOS DOSCIENTOS (\$200.-)** mensuales, por cada una de las personas que realicen tareas en el marco de este Convenio y que se hallen

- comprendidas en el denominado Programa U.O.C.R.A. y Ministerio Jefatura de Gabinete.
- b) **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-)** mensuales, por cada una de las personas que contrapresten en el marco de este Convenio y que sean beneficiarias de los Planes y Programas de desempleo, ya sean de carácter Nacional o Provincial.
- c) **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** mensuales, por cada una de las personas que contrapresten en el marco del presente Convenio y que no sean beneficiarias de los Planes mencionados en a) y b) ni de ninguna otra naturaleza.
- d) **PESOS CIEN (\$ 100.-)** por única vez, a cada uno de los beneficiarios que se encontraban contraprestando al 31 de julio de 2006.-----
- e)

NOVENA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a contratar un seguro contra accidentes de los beneficiarios que sean seleccionados para cada obra o tarea. Los alcances del mismo estarán dados por las posibilidades que brinde el mercado de las aseguradoras en la ciudad de Neuquén para estos contraprestadores.-----

DÉCIMA: LA MUNICIPALIDAD determinará las obras o tareas a emprender e informará a **LA U.O.C.R.A.**, su localización y plazo aproximado de duración, así como el listado de beneficiarios seleccionados en cada caso. Además, deberá poner en conocimiento de esta última, mensualmente, la asistencia y desempeño de cada beneficiario. -----

UNDÉCIMA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar de baja a los beneficiarios que inasistan a su tarea, dando aviso de ello a la **LA U.O.C.R.A.** a fin de que suministre los datos de otros postulantes a ocupar el o los lugares vacantes-----

DECIMOSEGUNDA: El presente Convenio tendrá una vigencia de un (1) año a partir del 01 de agosto de 2006. El incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones establecidas en el mismo, dará derecho a la otra a resolverlo, previa, comunicación fehaciente a la parte incumplidora, efectuada con una anticipación mínima de treinta (30) días corridos.-----

DECIMOTERCERA: Se conviene expresamente que el presente Convenio registrará también con referencia a obras y/o emprendimientos en curso al día de su entrada en vigencia, dándose por finiquitado, desde ese momento, todo otro Acuerdo que exista sobre el particular.-----

DECIMOCUARTA: Se deja expresa constancia que la adhesión al presente Convenio por parte de los beneficiarios no generará ningún vínculo ni responsabilidad laboral, directo ni emergente de la solidaridad, entre éstos y **LA MUNICIPALIDAD**, haciéndose, **LA U.O.C.R.A.** responsable exclusiva ante todo eventual reclamo por parte de alguno o más beneficiarios.-----

DECIMOQUINTA: Para todos los efectos legales emergentes de este Convenio, las partes constituyen domicilios en los arriba consignados, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, haciendo expresa renuncia de todo otro fuero que les pudiera corresponder, constituyendo los domicilios legales en los consignados en el encabezado.-----

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad y fecha ut-supra mencionadas.(Expte. OE N° 9838-M-06) -----

///g.p.-

FINANZAS
-Presupuesto-

DECRETO 0 8 5 0
NEUQUEN, 02 AGO 2006

V I S T O:

El Expediente OE N° 9293-M-06, el Decreto N° 1443 de fecha 29 de diciembre de 2005, mediante el cuál se prorroga a partir del 1° de Enero del año 2006, el Presupuesto General de la Administración Municipal, vigente al 31 de diciembre de 2005, y la Nota N° 102/06, por la que se eleva el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto – Subsecretaría de Hacienda – Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal mencionada, se prorroga el Presupuesto con la metodología y adecuaciones establecidas en el Artículo 12º) de la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito Municipal;

Que el Artículo referido, autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a adecuar las partidas a efectos de asegurar la prestación de los servicios y la continuidad de los planes y acciones de obras y programas proyectados para el período, por el cuál se prorroga el Presupuesto General, en la forma que establece la reglamentación;

Que por esta razón, las modificaciones realizadas en las partidas del Presupuesto Prorrogado, se efectuaron en el marco de los ajustes que permite realizar la normativa vigente, teniendo en cuenta las estimaciones presentadas por los distintos servicios administrativos.

Que es necesario adecuar algunas partidas del Presupuesto Prorrogado con el objetivo de finalizar con la obra de remodelación de la oficina de Industria y Comercio que no fue incluida en la Resolución N° 0005 del 02 de enero de 2006 de la Secretaría de Economía y Hacienda, de prórroga del Presupuesto, por no contar en la fecha de emisión de la misma con los datos necesarios, correspondiendo, por lo tanto proceder a su adecuación, como también considerar necesidades de aumento de créditos de algunas partidas de la Subsecretarías de Acción Social y de Deporte y Recreación que fueran expresamente requeridas;

Que el incremento que se realiza, deviene de una mayor ejecución de los recursos de Coparticipación Federal, y se aplica la metodología dispuesta en la Ley Provincial N° 2141;

Que con el ajuste que se introduce por el presente, se respeta el límite previsto en el Artículo 12º) anteúltimo párrafo del Decreto N° 2758/95, en el sentido de no superar el total del Presupuesto General presentado al Concejo Deliberante con fecha 07 de junio de 2006 mediante Expediente. OE N° 7110-M-06;

Que por otra parte, y con el objeto de responder a una reestructuración presupuestaria requerida por distintas áreas, es necesario efectuar reestructuraciones al Presupuesto;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 10363, aprobatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2005, establece que el Órgano Ejecutivo Municipal, podrá disponer reestructuraciones y/o modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 300.000;

Que en la reestructuración que se propone por el presente, se compensan créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios", "Transferencias", "Bienes de Capital", y "Obra Pública"; en algunas actividades que componen el Presupuesto General de Gastos, sin alterar el monto total del mismo;

Que por las razones expuestas, se hace necesario dictar la norma legal pertinente, modificatoria del Presupuesto Prorrogado, y comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento, tal lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10363;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:**

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2006, mediante Decreto N° 1443 de fecha 29 de diciembre de 2005, y estimados en los Artículos 1º), Parte I, Anexo I y 2º) Parte II, Anexo I, II y III, de la Resolución N° 0005/06 de la Secretaría de Economía y Hacienda, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>RECURSOS</i>		
	IMPUESTOS	
	COPARTICIPACION DE IMPUESTOS	
	Coparticipación Federal	2,739,400
TOTAL INCREMENTO DE RECURSOS		2,739,400

<u>CREDITOS</u>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaría de Gestión Ambiental, Comercio y Bromatología	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Proyecto</i>	Remodelacion Edificio Industria Y Comercio	
<i>Actividad/Obra:</i>	Remodelacion Edificio Industria Y Comercio	140,000
		140,000
Total:	Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida	140,000
TOTAL:	Subsecretaría de Gestión Ambiental, Comercio y Bromatología	140,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaría de Acción Social y Deporte	
<i>Curso de Acción:</i>	Planificacion Y Ejecucion De La Politica De Accion Social	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	8,000
		8,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	
	Servicios De Informacion Y Capacitacion Para La Insercion Social	5,000
		5,000
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	44,000
		44,000
Total:	Planificacion Y Ejecucion De La Política De Accion Social	57,000
<i>Curso de Acción:</i>	Administracion De Programas Sociales Financiados Con Fondos Del Tesoro Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Emergencia y Asistencia Social	3,000
		3,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Seguridad Alimentaria	202,400
		202,400
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad/Obra:</i>	Atencion Integral De Adultos Mayores	170,000
	Emergencia y Asistencia Social	270,000
	Seguridad Alimentaria	980,000
		1,420,000
Total:	Administracion De Programas Sociales Financiados Con Fondos Del Tesoro Municipal	1,625,400
TOTAL:	Planificacion Y Ejecucion De La Política De Accion Social	1,682,400
<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaría de Deporte y Recreación	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento Y Promoción De Las Actividades Deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	50,000
	Promoción General del Deporte	100,000
	Promoción De Las Actividades Recreativas De Temporada	4,000
	Promoción De Eventos Especiales Y Deporte Espectaculo	80,000
	Protección De La Integridad Fisica En Balnearios Y Natatorios	20,000
	Apoyo A Lideres Deportivos	3,000

		257,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	70,000
	Promoción General del Deporte	420,000
	Promoción De Las Actividades Recreativas De Temporada	30,000
	Promoción De Eventos Especiales Y Deporte Espectaculo	30,000
	Protección De La Integridad Fisica En Balnearios Y Natatorios	7,000
	Apoyo A Lideres Deportivos	5,000
		562,000
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad/Obra:</i>	Promoción De Eventos Especiales Y Deporte Espectaculo	70,000
	Apoyo A Lideres Deportivos	6,000
		76,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Promoción De Eventos Especiales Y Deporte Espectaculo	2,000
		2,000
Total:	Fomento Y Promoción De Las Actividades Deportivas	897,000
TOTAL:	Fomento Y Promoción De Las Actividades Deportivas	897,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaría de Cultura y Turismo	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión Cultural Y Turistica	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Proyecto</i>	Remodelacion Museo Gregorio Alvarez	
<i>Actividad/Obra:</i>	Remodelacion Museo Gregorio Alvarez	20,000
		20,000
Total:	Promoción Y Difusión Cultural Y Turistica	20,000
TOTAL:	Subsecretaría de Cultura y Turismo	20,000
TOTAL CREDITOS		2,739,400

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones prorrogado para el Ejercicio 2006, mediante Decreto N° 1443/05, de acuerdo a lo estipulado en el siguiente detalle:

<u>DEBITOS</u>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaria de Recursos Humanos y Política laboral	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los recursos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Administracion de los recursos Humanos	2,592
		2,592
Total:	Gerenciamiento de los recursos Humanos	2,592
TOTAL:	Subsecretaria de Recursos Humanos y Política laboral	2,592
<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaria de administracion municipal de Ingresos Publicos	
<i>Curso de Acción:</i>	Administracion de los Ingresos	

<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Gestion Tributaria	8,200
		8,200
Total:	Administracion de los Ingresos	8,200
TOTAL:	Subsecretaria de administracion municipal de Ingresos Publicos	8,200
<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaria de Accion Social	
<i>Curso de Acción:</i>	Otros prog. Sociales financ. con fondos de afectacion especifica	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad/Obra:</i>	Aportes financieros para Obras menores (Ord. 9087/01)	63,000
		63,000
Total:	Otros prog. Sociales financ. con fondos de afectacion especifica	63,000
TOTAL:	Subsecretaria de Accion Social	63,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	Secretaria de Cultura y Turismo	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento del plan cultural turistico y deportivo municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Conduccion superior	60,000
		60,000
Total:	Gerenciamiento del plan cultural turistico y deportivo municipal	60,000
TOTAL:	Secretaria de Cultura y Turismo	60,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaria de Cultura y Turismo	
<i>Curso de Acción:</i>	Promocion y difusion cultural y turistica	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Direccion y coordinacion superior	8,080
		8,080
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Producciones, exposiciones y eventos culturales	15,000
		15,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Implmentacion y coordinacion de talleres barriales de expresion	15,000
		15,000
Total:	Promocion y difusion cultural y turistica	8,080
TOTAL:	Subsecretaria de Cultura y Turismo	38,080
TOTAL DEBITOS		171,872
<u>CREDITOS</u>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaria de Recursos Humanos y Politica laboral	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los Recursos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Administracion de los Recursos Humanos	2,592
		2,592
Total:	Gerenciamiento de los Recursos Humanos	2,592

TOTAL:	Subsecretaria de Recursos Humanos y Política laboral	2,592
<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaria de administracion de ingresos publicos	
<i>Curso de Acción:</i>	Administracion de los Ingresos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Gestion Tributaria	8,200
		8,200
Total:	Administracion de los Ingresos	8,200
TOTAL:	Subsecretaria de administracion de ingresos publicos	8,200
<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaria de Accion Social	
<i>Curso de Acción:</i>	Otros prog. Sociales financ. con fondos de afectacion especifica	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Aportes financieros para Obras menores (Ord. 9087/01)	63,000
		63,000
Total:	Otros prog. Sociales financ. con fondos de afectacion especifica	63,000
TOTAL:	Subsecretaria de Accion Social	63,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	Secretaria de Cultura y Turismo	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento del plan cultural turistico y deportivo municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Conduccion Superior	10,000
		10,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Museo Nacional de Bellas Artes	50,000
		50,000
Total:	Gerenciamiento del plan cultural turistico y deportivo municipal	60,000
TOTAL:	Secretaria de Cultura y Turismo	60,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaria de cultura y turismo	
<i>Curso de Acción:</i>	Promocion y difusion cultural y turistica	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Direccion y coordinacion superior	3,000
		3,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Direccion y coordinacion superior	20,080
		20,080
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Implementacion y coordinacion de talleres bariales de expresion	15,000
		15,000
Total:	Promocion y difusion cultural y turistica	38,080
TOTAL:	Subsecretaria de cultura y turismo	38,080

TOTAL CREDITOS:	171,872
-----------------	---------

Artículo 3º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10363.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios: General y de Gobierno, de Economía y Hacienda, de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de Acción Social y Deporte, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

FDO. QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA
YANES
GAMARRA
FONFACH
SMOLJAN

DISPOSICIONES COMPLETAS
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N°049/06
NEUQUEN, 18 DE AGOSTO DE 2006

VISTO:

El Expediente Nro. 27662/6 del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nro. 1, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente la Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente y sus adjuntas, interponen acción de amparo en contra de la Municipalidad de Neuquen, solicitando se ordene a la demandada para que brinde un servicio de transporte público adecuado a los niños que viven en el Barrio Valentina Sur de esta Ciudad y concurren a las Escuelas Primarias Nro. 101 y 107,

Que en diversas oportunidades, la Dirección Municipal de Transporte ha convocado a las autoridades del Consejo Provincial de Educación a fin de gestionar una resolución de la problemática en forma conjunta,

Que hasta la fecha no se ha obtenido una respuesta positiva en ese sentido, por parte del organismo provincial,

Que en función de lo expuesto, esta Dirección Municipal ha determinado la incorporación de servicios de refuerzo en los ramales 10 A y 10 B, bajo las características del servicio de transporte público de pasajeros de uso masivo,

Que de ese modo, se ha definido la diagramación de los servicios de refuerzo del Ramal 10 A, a fin de permitir el transporte desde y hacia la Escuela 107 al Barrio Valentina Sur, a los alumnos de dicho establecimiento,

Que a tal fin, el servicio del Ramal 10 A mantendrá su itinerario original,

Que se ha resuelto hacer lo propio a partir de la diagramación de los servicios de refuerzo del Ramal 10 B de manera de transportar desde y hacia la Escuela 101 al Barrio Valentina Sur, a los alumnos de ese establecimiento escolar,

Que en el caso de la Escuela 101, para el Ramal 10 B se deberá adecuar el recorrido del mismo, extendiendo el mismo de modo de conectar el Barrio Valentina Sur con el establecimiento escolar,

Que la presente modificación se realiza a modo experimental y por un plazo de 90 días corridos, de modo de evaluar su oportunidad y conveniencia,

Que a efectos de aprobar la mencionada modificación, es necesario sancionar la norma legal correspondiente,

POR ELLO:

EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPONE:

ARTICULO 1°): APRUEBANSE los servicios normal y de refuerzo del Ramal 10 A, Escuela 107, de acuerdo al siguiente detalle:

Mañana: servicio de refuerzo con salida **07:30 hs** desde Puerto Deseado y Cuyo (Barrio Valentina Sur) y recorrido normal hasta el centro, calles Santa Fe y Caviahue.

Mediodía: servicio de refuerzo con salida **12:10 hs** desde calles Santa Fe y Caviahue y recorrido normal hasta calles Puerto Deseado y Cuyo (Barrio Valentina Sur) Horario de paso aproximado por cercanías al establecimiento escolar, calles Planas y Solalique **12:35 hs.**
En vuelta de regreso desde el barrio hasta el centro cubre la entrada del turno tarde.

Tarde: servicio normal con salida **16:26 hs** de cabecera Puerto Deseado y Cuyo (Barrio Valentina Sur). Horario de paso aproximado por cercanías al establecimiento escolar, calles Planas y Solalique **17:35 hs.**

ARTICULO 2°): APRUEBANSE los servicios normal y de refuerzo del Ramal 10 B, Escuela 101, de acuerdo al siguiente detalle:

Mañana: servicio de refuerzo con salida **07:30 hs** desde Puerto Deseado y Cuyo (Barrio Valentina Sur) y recorrido normal hasta el centro, calles Santa Fe y Caviahue

Mediodía: servicio de refuerzo con salida **12:15 hs** desde el centro, calles Santa Fe y Caviahue, y recorrido normal hasta calles Puerto Deseado y Cuyo (Barrio Valentina Sur) Horario de paso aproximado por cercanías al establecimiento escolar **12:35 hs.**
En vuelta de regreso desde el barrio hasta el centro cubre la entrada del turno tarde.

Tarde: servicio normal con salida **17:15 hs** de cabecera en Rep. de Italia y Avda. Argentina. Horario de paso aproximado por cercanías al establecimiento escolar **17:35 hs.**

ARTICULO 3°):MODIFICASE para los servicios de refuerzo y normal de 17:15 hs salida de cabecera, el recorrido del Ramal 10 B de acuerdo a plano adjunto que como Anexo forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 4°):MODIFICASE parcialmente el artículo 2° de la Disposición Nro 001 del año 2003, en lo que respecta al horario de salida de cabecera del Ramal 10 B de 17:00 hs, el que a partir de la implementación de la presente, deberá realizarse a las 17:15 hs.

ARTICULO 5°):TENGASE como paradas de ascenso y descenso para alumnos del **Ramal 10 A:** calle Solalique casi esquina Planas para su descenso en el recorrido desde el barrio hacia la Escuela Nro. 107. Calle Planas entre Solalique y El Hucú (frente a Estación Terminal de Ómnibus) para el ascenso, en el recorrido de regreso hacia el Barrio Valentina Sur.

ARTICULO 6°):TENGASE como parada de ascenso y descenso para alumnos del **Ramal 10 B:** Calle Alaska frente al acceso del establecimiento escolar tanto para el recorrido desde el Barrio Valentina Sur hacia la Escuela Nro. 101 como para el regreso hacia el barrio.

ARTICULO 7°): "DETERMINASE la implementación de lo dispuesto en la presente, a partir del día **jueves 24.08.06**".

ARTICULO 8°): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE, a la empresa Indalo S.A. Cumplido, ARCHÍVESE.

**FDO. ING LUIS
BACA CAU**

**DISPOSICIÓN N°051/06
NEUQUEN, 22 DE AGOSTO DE 2006**

VISTO:

La Disposición N° 001 del 15.01.03 y modificatorias, de la Dirección General de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada disposición se determinó la puesta en funcionamiento de los recorridos para el sistema de transporte urbano, de acuerdo a su **Anexo I,**

Que con posterioridad, y en función de las características de flexibilidad del sistema urbano, se realizaron adecuaciones de ramales, horarios y frecuencias de modo de responder a la evolución propia de la Ciudad de Neuquén como de las demandas de traslado de la población,

Que mediante Nota s/nro. del 05 de Julio de 2006, los vecinos del Barrio Valentina Norte Rural, han solicitado la extensión del Ramal 12 o del Ramal 14 del servicio de transporte urbano, de modo de dar respuesta a la demanda de traslado de vecinos radicados en el sector Los Hornos,

Que dicho sector cuenta en la actualidad, con el servicio del Ramal 11 b, que comunica el Cementerio Parque con el centro de la ciudad, a partir de la prestación de cinco frecuencias diarias en días hábiles,

Que atento a las reuniones de trabajo llevadas a cabo con los representantes de los Barrios Valentina Norte Rural e HI.BE.PA., y con la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales, y dado que la frecuencia entre servicios se estima escasa para contener las necesidades de transporte de los vecinos, se ha resuelto extender el recorrido del Ramal 14 de modo de solucionar dicha problemática,

Que en función de ello, el Ramal 14 extendería su itinerario desde la actual cabecera, por la proyección de la Calle 4 hasta Crouzeilles y por esta última unos 500 metros hacia el norte,

Que la mencionada extensión representaría un incremento 1,5 kms, es decir unos 3 kms más a recorrer por vuelta,

Que el aumento en el tiempo de la vuelta sería de unos 9 (nueve) minutos, y con ello el tiempo programado para cada servicio pasaría a ser de 90 minutos de vuelta pura y 10 minutos de descanso de chofer en cabecera,

Que a partir de la implementación de la presente disposición, la frecuencia entre servicios será de 50 minutos,

Que se ha resuelto mantener recorrido y horarios originales de los servicios de 06:20 hs y 14:45 hs que cubren el acceso a la Escuela Ntra. Sra. de la Guarda sita en Valentina ubicada en Valentina Norte Rural,

Que la presente modificación se realiza a modo experimental y por un plazo de 90 días corridos, de modo de evaluar su oportunidad y conveniencia,

Que a efectos de aprobar la mencionada modificación, es necesario sancionar la norma legal correspondiente

POR ELLO,

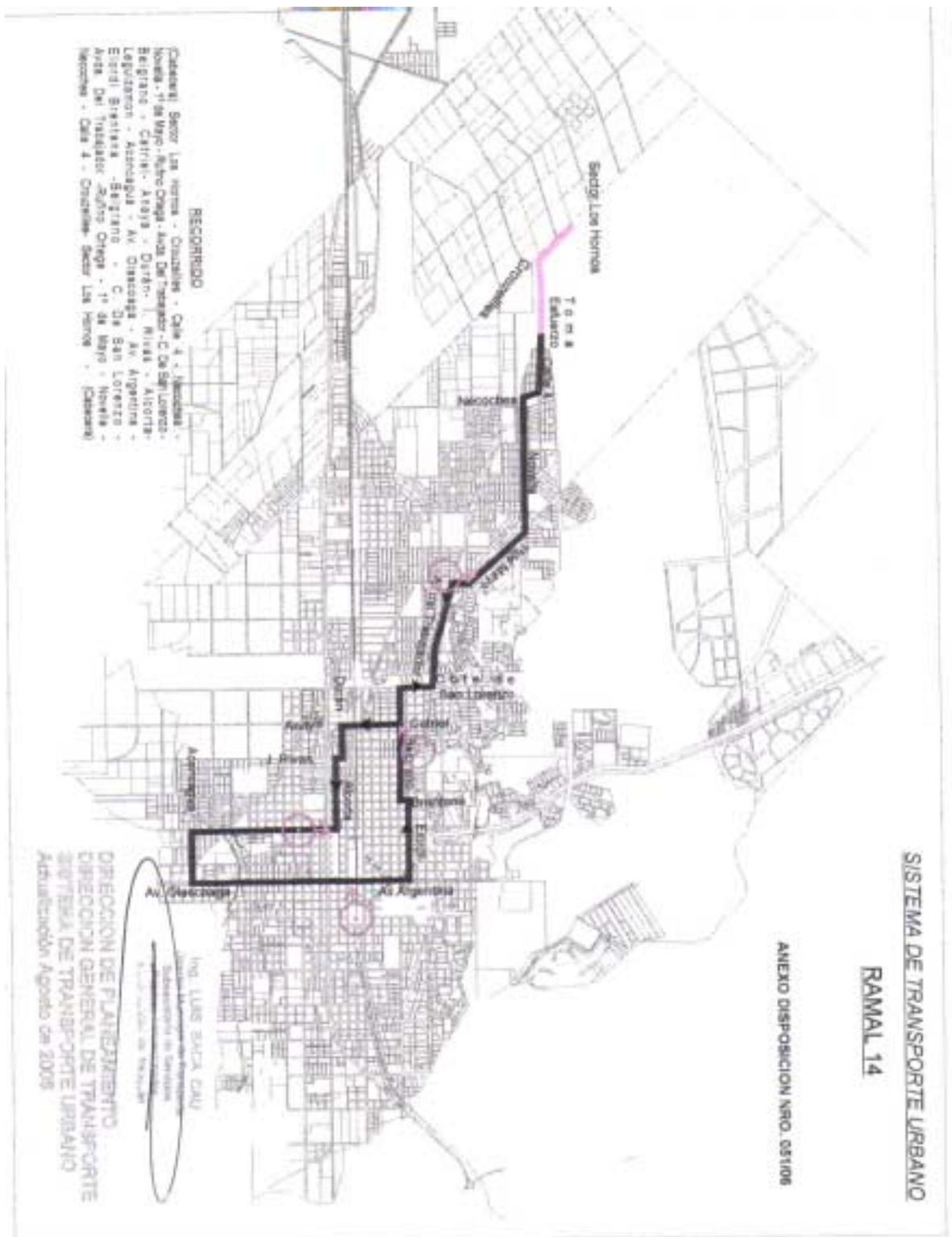
EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE**DISPONE**

ARTICULO 1°): MODIFICASE parcialmente el Artículo 2°) de la Disposición N° 01/03, aprobándose en el mismo acto el nuevo recorrido y horarios para el Ramal 14, de acuerdo a plano indicativo y planilla de horarios adjuntos que son parte de la presente disposición.

ARTICULO 2°): DETERMINASE la continuidad del recorrido y horarios de 06:20 hs y 14:45 hs del Ramal 14, reglamentados mediante Disposición Nro. 25/06, con vinculación a la Escuela Ntra. Sra. de la Guarda

ARTICULO 3°): "DETERMINASE la implementación de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente, a partir del **día sábado 26.08.06"**.

ARTICULO 4°): REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, a la empresa INDALO S.A.. Cumplido, ARCHÍVESE.



ANEXO DISPOSICION NRO. 051/06 D.M.T.

RAMAL 14	DÍAS HÁBILES						SABADOS	DOMINGOS	
	88-20	88-10	88-08	88-18	88-11	88-25			
SERVICIOS	SALIDA DE CABECERA	1º DE MAYO HELLEN	CATRES Y BELGRANO	ALCORTA Y LEGUIZAMON	MITRE Y OLASCAGUA	CATRES Y BELGRANO	CARRERA	SALIDA DE CABECERA	SALIDA DE CABECERA
1	5:30:00	5:50:00	6:00:00	6:00:00	6:24:00	6:25:00	7:20:00	5:30:00	5:30:00
2	6:20:00	6:40:00	6:50:00	6:50:00	7:14:00	7:15:00	7:50:00	6:20:00	6:20:00
3	7:10:00	7:30:00	7:40:00	7:40:00	8:04:00	8:05:00	8:40:00	7:10:00	7:10:00
4	8:00:00	8:20:00	8:30:00	8:30:00	8:54:00	8:55:00	9:30:00	8:00:00	8:00:00
5	8:50:00	9:10:00	9:20:00	9:20:00	9:44:00	9:45:00	10:20:00	8:50:00	8:50:00
6	9:40:00	10:00:00	10:10:00	10:10:00	10:34:00	10:35:00	11:10:00	9:40:00	9:40:00
7	10:30:00	10:50:00	11:00:00	11:00:00	11:24:00	11:25:00	12:00:00	10:30:00	10:30:00
8	11:20:00	11:40:00	11:50:00	11:50:00	12:14:00	12:15:00	12:50:00	11:20:00	11:20:00
9	12:10:00	12:30:00	12:40:00	12:40:00	13:04:00	13:05:00	13:40:00	12:10:00	12:10:00
10	13:00:00	13:20:00	13:30:00	13:30:00	13:54:00	13:55:00	14:30:00	13:00:00	13:00:00
11	13:50:00	14:10:00	14:20:00	14:20:00	14:44:00	14:45:00	15:20:00	13:50:00	13:50:00
12	14:40:00	15:00:00	15:10:00	15:10:00	15:34:00	15:35:00	16:10:00	14:40:00	14:40:00
13	15:30:00	15:50:00	16:00:00	16:00:00	16:24:00	16:25:00	17:00:00	15:30:00	15:30:00
14	16:20:00	16:40:00	16:50:00	16:50:00	17:14:00	17:15:00	17:50:00	16:20:00	16:20:00
15	17:10:00	17:30:00	17:40:00	17:40:00	18:04:00	18:05:00	18:40:00	17:10:00	17:10:00
16	18:00:00	18:20:00	18:30:00	18:30:00	18:54:00	18:55:00	19:30:00	18:00:00	18:00:00
17	18:50:00	19:10:00	19:20:00	19:20:00	19:44:00	19:45:00	20:20:00	18:50:00	18:50:00
18	19:40:00	20:00:00	20:10:00	20:10:00	20:34:00	20:35:00	21:10:00	19:40:00	19:40:00
19	20:30:00	20:50:00	21:00:00	21:00:00	21:24:00	21:25:00	22:00:00	20:30:00	20:30:00
20	21:20:00	21:40:00	21:50:00	21:50:00	22:14:00	22:15:00	22:50:00	21:20:00	21:20:00
21	22:10:00	22:30:00	22:40:00	22:40:00	23:04:00	23:05:00	23:40:00	22:10:00	22:10:00
22	23:00:00	23:20:00	23:30:00	23:30:00	00:04:00	00:05:00	00:40:00	23:00:00	23:00:00

* servicio escolar Nuestra Sra. de la Guardia
modificado 06/06/2006